

BAQUEDANO, 10 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1213

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. Solicitud de fondo a rendir N° 024 de fecha 10 de junio de 2009 de María Ortiz Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Curso "Capacitación Nacional diferentes contrataciones Municipales y Mercado Publico", a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2009, en la Ciudad de Reñaca Región de Valparaíso.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a María Virginia Ortiz Rodríguez, RUT 16.848.107-1, Administrativa del área de Educación, por un monto de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), por concepto de Curso Capacitación Nacional diferentes contrataciones municipales y Mercado Publico a realizarse en Reñaca, Según Vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta de Educación N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BSL/HSO/mor

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

Control

Archivo Educacion